

**ESTADOS UNIDOS**  
**Llamamiento urgente para pedir la excarcelación del preso de**  
**conciencia Camilo Mejía Castillo:**  
**carta abierta al presidente George W. Bush**

George W. Bush  
The President  
The White House  
Office of the President  
1600 Pennsylvania Avenue  
Washington DC 20500  
Estados Unidos

14 de junio de 2004

Señor Presidente:

El 21 de mayo de 2004, un tribunal militar estadounidense impuso al oficial de la Guardia Nacional de Florida Camilo Mejía Castillo la pena máxima de un año de prisión por desertión. El condenado se había negado a regresar a su unidad en Irak por motivos de conciencia y por sus dudas acerca de la legalidad de la guerra y la conducta de los soldados estadounidenses para con los civiles y los presos iraquíes. Actualmente se encuentra recluido en una prisión militar de Fort Sill, Oklahoma.

Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, encarcelado por negarse a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia, y pide, por tanto, que sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

Camilo Mejía es la primera persona que Amnistía Internacional adopta en Estados Unidos como preso de conciencia desde la guerra del Golfo, cuando la organización hizo campaña en favor de varios presos de conciencia de Estados Unidos.

El juicio de Camilo Mejía se celebró a pesar de estar pendiente la decisión del ejército sobre su solicitud del reconocimiento de la condición de objetor de conciencia y de haberse intentado anteriormente eximirle de sus obligaciones militares en virtud de su nacionalidad. Amnistía Internacional cree que en estas circunstancias no debía haber sido juzgado por “desertión”, por lo que le insta, Sr. Presidente, a tomar medidas para garantizar que es puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

Aunque reconoce que Camilo Mejía se ausentó de su unidad sin permiso, Amnistía Internacional considera que tomó medidas razonables para intentar por medios legales que lo eximieran de sus obligaciones militares, solicitando incluso el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia.

Amnistía Internacional considera que Camilo Mejía tiene verdaderos motivos de conciencia para su objeción a la guerra, que se consolidaron durante el tiempo que cumplió servicio en Irak en 2003, especialmente en respuesta a las violaciones de derechos humanos que vio cometer allí a agentes estadounidenses. Ha hablado de los abusos de que fue testigo, de las condiciones de reclusión de los detenidos y del trato que recibían, y de los homicidios de civiles, incluidos niños. Sus objeciones a tales abusos se conocieron antes de la publicación en abril de 2004 de fotografías que mostraban a agentes estadounidenses sometiendo a iraquíes detenidos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Amnistía Internacional es de la opinión de que el derecho a negarse a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia es inherente al concepto de libertad de pensamiento, conciencia y religión reconocido

en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su observación general núm. 22, relativa al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos de la ONU reafirma que la objeción de conciencia al servicio militar es una forma de ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Millares de miembros de Amnistía Internacional de todo el mundo están haciendo campaña en favor de Camilo Mejía, pidiendo a las autoridades estadounidenses que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones. Le pedimos, Sr. Presidente, que, como comandante en jefe de las fuerzas armadas estadounidenses, tome medidas ya para garantizar la excarcelación de Camilo Mejía y para que ninguna persona vuelva a ser encarcelada en Estados Unidos por motivos de conciencia. Ningún miembro de las fuerzas armadas estadounidenses que se haya declarado o se declare en algún momento objetor de conciencia debe ser encarcelado por ello si toma medidas razonables para intentar que se le exima de sus obligaciones militares.

Esperando que preste con urgencia atención a este asunto, le saluda atentamente

Irene Khan  
Secretaria general de Amnistía Internacional

Copia al Sr. Donald Rumsfeld, Secretario de Defensa.